



Olimpiada Nacional CONADE 2026

Anexo Técnico

Esgrima

1. HORA, FECHA Y LUGAR: 16:00 hrs, 11 de febrero de 2026, Gimnasio “Humanismo que Transforma” del Instituto del Deporte; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
Infantil A, 11-12 año (2015-2014)	Femenil y Varonil
Infantil B, 13-14 años (2013-2012)	
Cadetes, 15-17 años (2011-2009)	
Juvenil, 18-20 años (2008-2006)	

3. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Modalidad	11-12 año (2015-2014)				13-14 años (2013-2012)			
	Individual		Equipo		Individual		Equipo	
	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var
Florete	•	•	•	•	•	•	•	•
Espada	•	•	•	•	•	•	•	•
Sable	•	•	•	•	•	•	•	•
Estafeta			•				•	

Modalidad	15-17 años (2011-2009)				18-20 años (2008-2006)			
	Individual		Equipo		Individual		Equipo	
	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var
Florete	•	•	•	•	•	•	•	•
Espada	•	•	•	•	•	•	•	•
Sable	•	•	•	•	•	•	•	•
Estafeta			•				•	

4. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, prueba y rama.

4.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.



Al término de su participación en la prueba correspondiente los deportistas deberán abandonar el área de competencia y seguir las indicaciones de los controles sanitarios dispuestos.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, (antes, durante o después de su prueba), en el caso que un deportista termine su participación no podrá dar asesoría a un entrenador o a otro participante.

Los deportistas **no se encuentran obligados** a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional **comprobante de Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

4.2. ENTRENADORES:

Todos los Entrenadores deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y ser **avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte Municipal, en caso contrario, no serán acreditados.**

Para la Etapa Nacional, todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de la Olimpiada Nacional CONADE 2025 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, misma que será revisada durante el procesos de inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, **su inscripción no será validada.**

Para la Etapa Nacional, los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Finalmente, se informa que **no se encuentran obligados** a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional **comprobante de Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Entrenador y/o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de las diferentes etapas de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

4.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el Instituto del Deporte).

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Jueces y/o Árbitros y Personal Técnico, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien



almacenará copia digital en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Competencias, certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adelby WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Técnico, Árbitro y/o Juez, podrán desempeñar otra función dentro de las diferentes etapas de la Olimpiada Nacional CONADE 2026.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

5.1. ETAPA ESTATAL:

Clasifican a esta Etapa los deportistas que sean avalados por las Direcciones de Deporte Municipal, mediante Cédula de Inscripción debidamente sellada y Firmada

5.2. ETAPA NACIONAL CLASIFICATORIO:

5.2.1 ATLETAS INDIVIDUAL.- Integrarán la preselección que participará en la Etapa Nacional Clasificatorio, atletas **ocupantes del primero al tercer lugar de la Etapa Estatal, siempre que muestren nivel competitivo apto para representar dignamente al Estado.** Por lo que, en ningún caso el obtener el primer lugar del evento será requisito definitivo para integrar la selección del Estado.

Los atletas ganadores de primer lugar que hayan conseguido su pase **sin ganar contienda** serán sometidos a una evaluación de la Comisión Técnica, para lograr su clasificación y representatividad.

La Comisión Técnica tendrá la responsabilidad de determinar que atletas de la Preselección integrarán la selección Estatal, de acuerdo a sus niveles de preparación, disciplina y cumplimiento de las tareas del plan de entrenamiento, concentraciones y participaciones en campamentos, así como en eventos de preparación que se planifiquen y lleven a cabo en la etapa.

5.2.2 ATLETAS EQUIPOS.- Se integrarán con los atletas que clasifiquen por prueba individual.

5.2.3 ENTRENADORES.- La cantidad de entrenadores a la Etapa Nacional Clasificatorio se rige de acuerdo al Anexo Técnico publicado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Número de Deportistas Clasificados	Número de Entrenadores
1 a 3	1
4 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4
13 a 15	5
16 a 18	6



La designación nominal de entrenadores se definirá de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- La cantidad de atletas que aporte cada uno a la Selección Chiapas, hasta cubrir el numérico máximo de la entidad; **en función a las Cédulas de Inscripción de la Etapa Estatal, en las cuales los atletas sólo podrán estar registrados con un entrenador, de lo contrario, al atleta no se le contabilizará a ningún entrenador.**
- 2.- En caso de empate, prevalecerá el entrenador que haya aportado más atletas en una sola categoría.
- 3.- Si prevalece el empate, prevalecerá el entrenador que tenga mejor resultado con sus atletas en la Olimpiada Nacional CONADE 2025.
- 4.- Si prevalece el empate, prevalecerá el entrenador que tenga el perfil profesional de Licenciatura en Educación Física o Deporte, comprobable con Título Profesional.
- 5.- Si prevalece el empate, lo definirá el Director Técnico de Competencia, con el Comité Organizador.

5.2.4 DELEGADO POR DEPORTE: 1 Delegado por deporte, nombrado de manera directa por el Instituto del Deporte.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. ETAPA ESTATAL:

Serán gratuitas. La Inscripción sólo será recibida por conducto del Director de Deporte Municipal (o a quién designe mediante oficio firmado y sellado) o el Coordinador Regional del Instituto del Deporte al que le corresponda su Municipio. **El cierre de inscripciones será el 27 de enero**, hasta las 15:00 hrs, se llevará a cabo en la oficina de Deporte Municipal y Estudiantil del Instituto del Deporte, cita en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde deberán entregar:

ATLETAS:

- Cédula de Inscripción Estatal debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal, así como en magnético (Excel).
- CURP original actualizada.
- Acta de nacimiento Original mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de Residente Permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Carta responsiva firmada por el atleta, padre o tutor.
- Copia de credencial de elector del padre o tutor.
- Certificado médico actualizado no mayor a 3 meses.
- Credencial de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, escolar, INE, constancia de vecindad o constancia de la escuela con fotografía cancelada con sello de la escuela).
- Fotografía digital JPG (de frente y fondo claro).
- Deberán presentar, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.
- Formulario de Solicitud de Inscripción, impreso y firmado, así como en magnético (Excel).
- Los documentos que deberán ser entregados en soporte magnético escaneados del original en formato JPG, son: Acta de nacimiento, CURP, Fotografía, Curso WADA y Credencial de identificación, en una carpeta con el nombre del atleta.



- Entregar el Formato de Aviso de Privacidad en original, debidamente firmado.

ENTRENADORES:

- Cédula de Inscripción Estatal debidamente requisitada, con el aval (firma, sello y nombre) de la Dirección de Deporte Municipal. Así como en magnético (Excel).
- CURP original actualizada.
- Acta de nacimiento original mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- En el caso del personal de origen extranjero, deberán presentar identificación que acredite su estancia legal en México.
- Credencial de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, INE).
- Formulario de Solicitud de Inscripción, impreso y firmado, así como en magnético (Excel).
- Fotografía digital JPG (de frente y fondo claro).
- Comprobante de haber cursado y acreditado entre el año 2025 y las inscripciones de la Final I Nacional del año 2026 al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal.
- Deberán presentar, la certificación de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma Adel by WADA, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.
- Los documentos que deberán ser entregados en soporte magnético escaneados del original en formato JPG, son; Acta de nacimiento, CURP, Fotografía, Constancia de Curso, Certificación WADA y Credencial de identificación en una carpeta con el nombre del Entrenador.
- Entregar el Formato de Aviso de Privacidad en original, debidamente firmado.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

7.1. ETAPA ESTATAL:

El que determine el Director Técnico de Competencia, en función a la cantidad de atletas inscritos por categoría, rama y prueba.

8. REGLAMENTO:

Reglamento de Competencia, de la Federación Internacional de Esgrima.

Todo participante (deportista, entrenador, personal técnico, árbitro y/o juez, etc.) será el único responsable del resguardo de sus objetos personales.

8.1. CHEQUEO DE MATERIAL DEPORTIVO Y UNIFORMES:

Es responsabilidad de cada atleta, presentarse con su material deportivo e indumentaria de competencia, de lo contrario serán descalificados del evento.

Se instalará una mesa de chequeo de material y uniformes, en la cual se pondrá una marca (material aprobado, material inhabilitado o rechazado) en cada uno de los aditamentos revisados. Se llevará a cabo en el lugar del evento, previo a su inicio.

9. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas



ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su prueba y exclusivamente con el material de competencia, al término de ésta deberán abandonar el área.

Todos los deportistas deberán permanecer en el área de calentamiento, hasta que sean llamados para su enfrentamiento.

10. UNIFORMES:

Pantalón, chaquetín, medio protector, protector de pecho, guante, careta, chaquetín eléctrico y las calcetas, así como el armamento y los cables, de acuerdo a cada categoría, es responsabilidad de cada atleta.

El material considerado peligroso será desechado.

El mal uso de este material y que éste cause o ponga en peligro la integridad física del deportista o de otras personas, será única y completa responsabilidad de este mismo deportista.

11. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional CONADE 2026.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional CONADE 2026.

11.1 TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional CONADE 2026.

11.2 DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

12. PREMIACIÓN:

No habrá, por ser parte de proceso clasificatorio.

13. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

13.1 ALTAS: *No habrá una vez concluido el periodo de inscripción de la Etapa Estatal.*

13.2 BAJAS: *El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal no podrá ser ocupado por algún otro participante y su lugar quedará desierto.*

13.3 SUSTITUCIONES: *No habrá una vez concluido el periodo de inscripción de la Etapa Estatal.*

14. JUNTA TÉCNICA:

Se realizará antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo y técnico, estará presidida por un representante del Comité Organizador y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.



15. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional CONADE 2026.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Entrenadores de los Municipios participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 Entrenadores de los Municipios participantes, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguno de los Municipios representadas por los 3 Entrenadores se encuentre involucrado en la protesta.*

16. MEDIDAS SANITARIAS:

Será en conformidad a las políticas de la ciudad sede.

17. SERVICIOS:

17.1. TRASLADOS: *Deberán ser cubiertos por el Municipio que representan o por cada participante.*

17.2. HOSPEDAJE Y ALIMENTOS. *Deberán ser cubiertos por el Municipio que representan o por cada participante.*

18. SERVICIO MÉDICO:

El Comité Organizador sólo proporcionará servicio Primario en el lugar de competencia (primeros auxilios), de requerir atención hospitalaria o de segundo nivel, los gastos correrán por cuenta del Municipio al que representan o por cada participante.

19. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional CONADE 2026, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional CONADE 2026, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

20. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Director Técnico de Competencia, en coordinación con el Instituto del Deporte.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; enero del 2026.